

ros y el otro medio en el puesto q. tienen los Con-  
sejos del Gabriel en dho Abasto. En el mes  
de mes le tocaba al Gabriel el dar principio  
a vender el aceite de los cosecheros; y así es q.  
sacó el día tres del corriente para venderlas al  
precio de veinte y dos cuartos cada libra; y  
quando esperaba el Exponente q. hubie-  
se continuando sacando una para vender  
las al mismo precio, se ha hallado con  
la novedad de q. lo ha puesto a 8 en ocho  
cuartos probalido de la elección q. se escribió  
en el estado remate. Mas esta misma <sup>se</sup> debe  
tener lugar al dar principio el mes y qu-  
ando el Gabriel venda el Suyo y no el de  
los cosecheros, pues de lo contrario se experi-  
mentaria q. estos eran los q. sufiran el pe-  
juicio y no él; y así es q. viendo el na-  
estado vendido el de su Abasto lo ha he-  
cho a veinte y dos cuartos hasta el día tres en  
q. sacó el de la Encomenda; lo qual si S. M. lo  
hubiese tenido presente no habría accedido  
a la pretension del Gabriel. Con todo cierto  
quiere q. se lleve a efecto el remate en la por-  
te de la elección referido, es forzoso q. S. M. le